cual se dió fin á esta acta en la que pusieron su media firma los Señores Comisionados de que certifico yo el Secretario.

Berrocta — Urdangarin — Arzoma Ledesma — Herrera — Arrizpe — Arcaudo — Zgarra — Azcarate Hz

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial á veinte de Abril de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde D. Manuel de Mendeta los Señores D. Domingo
de Arrizpe Segundo Teniente D. Ramon de Ordangarin Sin-
dico Procurador D. Agustin Maria de Elizaguirre Teniente
de id. D. Felipe Maria de Arzoma, D. Luis de Herrera
y D. Domingo de Larraca Regidores, D. Manuel de Azcue-
nagaechea de Mendo y D. Antonio Maria de Zgarra Di-
putados del Comun, D. Juan Ptno de Lizarralde, D. Juan
Cruz de Onzamino, D. Felix de Azcarate Arzoma y D. José
Vicente de Arangoren Diputados de Villa y D. José de
Egaña Síndico procurador, que son la mayor parte de
los q. constituyen el Ayuntamiento de esta Esplorada Vi-
lla y estando congregados se procedió á la lectura de
acta anterior que fué aprobada, y en seguida se leie-
ron los asuntos sig.tes

Atribuciones del Ayuntam.to

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe
Superior Político de esta Provincia fha 8 del Corre.
en que aprueba el acuerdo tomado por este Ayunta-
miento en su primera Sesion, estableciendo 6. ponen-
tes para que q. los Concejales actuales todos sus direccion
ejerzan las atribuciones q. determina tanto la mue-

en ley como los Ordenanzas segun sus respectivos Cargos.

Distintivo de Concejales.

Se leyó otro oficio del mismo Sr. Gefe Político, fha tres del actual, encargando se le remita noticia circunstanciada de los distintivos que en el dia usan los Ayuntamientos de este partido, con expresion de su origen, y de cuanto pueda contribuir á formar una idea exacta de la procedencia. En su vista se acordó trasladar el informe que acaba la Corporacion anterior con fha 14 de Octre último á consecuencia de igual pedido.

Carabineros (bagages.)

Igualmente se dió lectura á otra comunicacion del referido Sr. Gefe Político, fha mas ó menos del que rige, concerniente á circular de Cumulta que se le hizo al efecto para que á los Carabineros de Hacienda pública se les facilite bagages y alojamiento cuando vengan en Comision del servicio, á cuyo beneficio tienen dro. segun el art.º quinto del Real Decreto de su organizacion.

Bando de buen gobierno.

En seguida habiendose dado cuenta del Bando de buen gobierno dispuesto por el Sr. Alcalde para el presente año mereció la aprobacion del Congreso, y dispuso su fijacion en el parage acostumbrado de esta Villa, despues de darle la publicidad conveniente por pregon.

Nombram.to de Alcaldes de Barrio.

Con este motivo se procedió al nombramiento de los Alcaldes y Comisionados de los Barrios de esta poblacion, y fueron reelegidos los mismos del año pp.do á excepcion del de Elosua, cuya Alcaldia recayó en D. Gabriel Ignacio de Orbea como Mayordomo de fabrica nombrado en la eleccion de Concejales que se verificó en Viernes y cinco de Febrero último, de suerte que continuan en el egercicio de sus respectivos Cargos los individuos sig.tes

Alcalde del Barrio de Ozirandu á Arri: Pedro Arbulu.
Para el de Arri á Arzubi: José Mar.l Lasuaiaga.
Para el de Elorregui á Mendiola: Pedro José Aspiri.
Para el de Zaraldea á Ozirandu: Pedro José Mendo. Este último fué tambien confirmado en el nombram.to que tenia, para Mayordomo de fabrica de los Santos Martires.

Gs. de Comisionados de Barrio.

Igual confirmacion merecieron los Comisionados de Barrios á saber: para el primero de los ya citados: Pedro José Arbulu = para el segundo Martin José de Larrea = Para el tercero José Roman de Lasuaiaga: para el 4.º Franco. Olero Zurbe = y para el de Elosua D. Javier Ignacio de Orbea.

Cuentas de la admon. pasada.

Asi mismo se dió conocimiento de una co-

municacion del Sr. Alcalde Salieure fha dos del actual con el que remite las cuentas gnales de mil ochocientos ochenta y tres y primer trimestre del presente año con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgnica; en consecuencia se determinó ponerlas de manifiesto en esta Secretaria para que los Señores Capitulares puedan enterarse y hacer las observaciones q. tengan por conveniente acordando acorre tanto el recibo de ellas al citado Sr. Alcalde Salieure.

Cuentas de Ormeneca.

Se presentaron examinadas y con la Cuenta correspond.te las cuentas del Depositario que fué de esta Villa D. Juan Bautista de Ormeneca, que remite la Comision nombrada por el Ayuntamiento saliente con su oficio de nueve de Marzo último y en su Vista se acordó q. igualmte. se pusieran de manifiesto en esta Sria para los mismos fines q. se expresan en el acuerdo relacion.

Cuentas de Arbulu. (Comision.)

Se leyo otro oficio de la misma Comision de igual fha, suplicando por las razones que alegan se les exima del encargo que se les confió para el examen de las Cuentas del Depositario que tambien fué de esta Villa D. Martin de Arbulu. Atendiendo á sus deseos dispuso el Ayuntam.to otra otra Comision de su Seno para su revision, y al efecto fueron nombrados los Señores D. Domingo de Aristipe Antonio Maria Eguia y D. Juan Cruz de Chaumno.

Libre trafico de carnes y vinos. (Comision.)

Igualmte. se acordó nombrar otra Comision comp.ta de los Señores D. Luis Heredia, D. Manuel Ormaechea de Arand y D. Juan Ignac.o Echeraurca para q. emitan su parecer sobre la libertad en el trafico de los artículos de comer beber y arder cuyo cumplimiento previene para el año proximo el Sr. Gefe Superior Politico en su oficio de treinta y uno del mes pasd.o á cuyo fin se les ponga de manifiesto los antecedt.es que obran en Secretaria.

Alojam.tos (Comision.)

El Sr. Alcalde expuso que el año pasado de mil ochocientos cincuenta y dos, presentó á aquel Ayuntamiento un proyecto de arreglo de Alojamientos, el cual sin embargo de haber merecido su aprobacion, no se llevó á efecto por causas q. ignora; y siendo muy conveniente

que en este servicio se observe la mayor exactitud posible, presentaba de nuevo el citado proyecto para que examinado q.e fuese por una comision hiciese esta las observaciones oportunas. El Congreso abundando en los mismos deseos, aprobó en un todo la idea propuesta por el Sr. Alcalde y habiendo procedido al nombramiento de individuos de la Comision fueron elegidos los Señores D. Felipe de Arcona D. Juan Franco. Echeverrieta y D. Felix de Arcanate Arcaguna.

D.J. Yoriar. (incendios) En seguida se dió lectura á un memorial de D. Joaquin de Yoriar y Aboya Propietario de esta Ciudad en que solicita se le segregue de la nomina de sus deudores en el Libro de Casas quemadas q.e tiene la Villa para Casos de incendios, y accediendo á sus deseos el Congreso dispuso la eliminacion mencionando este acuerdo en el citado Libro y expidiendo al interesado la Certificacion Correspondiente.

Puente de Zubieta. Asimismo se tomó conocimiento de otra Esposicion suscrita por Varios propietarios de esta Villa, en que esponen la necesidad de q.e se construya el segundo arco del Puente de Zubieta, ó se les ceda el que existe, para correr el nuevo á sus expensas. En su vista teniendo presente el Congreso que el año de mil ochocientos cuarenta y uno se creo una comision con el mismo motivo, y q.e esta al adoptar las bases para su egecucion, estableció que cada uno de los Varios de esta poblacion contribuyan con cantidades proporcionadas al interes que tienen en la obra, se acordó contestarles que abundando el Ayuntamiento en los mismos deseos que los esponentes, manifiesten con que fondos podrán contribuir para atender á la egecucion de la obra que solicitan.

Libram.tos Gastos de (Semana Santa) Ultimam.te se acordó espedir libramiento de doscientos reales vellon, á favor de Pedro Alzolategui encargado que ha sido de la colocacion del monumento en la presente semana Santa, y otro de doscientos r.s por los gastos de refresco á los Cabildos y los Musicos.

Con

lo cual se dió fin á esta acta, en la que pusieron su media firma los Sres. Concurrentes, de que certifico y el Secretario. #

Berroeta Uidangasin Ascona Lubeta
Herrera

Ascondo Egaña Arrupe

Echaarreta Larrea Aizpuru

Unamuno Aranguren

El Secretario
Juan Ramon
de Letarri

En la Sala Concejil de esta Villa de Pompona á diez y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en Sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Berroeta, los Señores D. Domingo de Arrupe segundo Vecino, D. Balthasar Uidangasin Síndico Pro. Gral, D. Luis Heredia Regidor, D. Manuel Berroeta Secretario Interino y D. Antonio Maria de Egaña Diputado del Comun, D. Juan Franco. Echezarreta y D. Juan Cruz de Unamuno Diputados de Villa; que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento de esta expresada Villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior; que quedó aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Junta del Seminario.

Estando señalada para el dia de hoy la renovacion de los vocales que han de representar al Ayuntamiento en la Junta Gubernativa y Economica del Seminario de esta Villa, propuso el Sr. Alcalde seria conveniente que la votacion fuese secreta, para que los Señores capitulares pudieran emitir sus votos con mas libertad y franqueza pues consideraba que el acto era de suyo bastante delicado. Adhiriendose los demas Señores á la idea manifestada por otro Señor Alcalde se procedió á la eleccion en papeletas separadas que cada uno dobrado expresando los nombres de los sugetos á quienes